Junta Municipal de Pirapó

Pirapó - Itapúa - Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

RESOLUCION N° 32/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 REPARACIÓN Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON ID N° 360951.

Visto: La nota de la IM N° 38/2019 por medio de la cual el ejecutivo municipal solicita la consideración referente al llamado a LCO N° 02/2019 Reparación y Refacción del polideportivo municipal con ID N° 360951.

Considerando: Que, en el **artículo 212° de la Ley Orgánica Municipal** menciona los **inicios de proceso.** *La intendencia Municipal deberá solicita a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como* ***la Autorización*** *para realizar el llamado a licitación pública o licitación por concurso de ofertas, y;*

Que, la Comisión de infraestructura publica y servicios ha dictaminado en forma favorable, y la plenaria aprueba la autorización en forma unánime.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales.

La Honorable Junta Municipal de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 REPARACION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON ID N° 360951.

Art. 2°) Comunicar, a quienes corresponde cumplido archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los cuatro días del mes de junio de 2019.

Mirna Lorena Garay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Wilda Paredes de Rodríguez
Presidenta de la Junta Municipal de Pirapó

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

Pirapó...10/06/2019.....

Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia Municipal

Miniades Flores Cubilla
Intendente Municipal de Pirapó

Scanned with CamScanner

RESOLUCION N° 33/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 REPARACIÓN Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON ID N° 360951.

Visto: La nota de la IM N° 38/2019 por medio de la cual el ejecutivo municipal solicita la consideración posterior aprobación del pliego de bases y condiciones para realizar el llamado a LCO N° 02/2019 Reparación y Refacción del polideportivo municipal con ID N° 360951.

Considerando: Que, en el **artículo 213° de la Ley Orgánica Municipal** menciona que la Junta Municipal considerara el pliego de bases y condiciones para los llamados a licitación o concurso de ofertas, y;

Que, la Comisión de infraestructura pública y servicios ha dictaminado en forma favorable, y la plenaria aprueba la autorización en forma unánime.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales.

La Honorable Junta Municipal de Pirapó, reunida en concejo

R E S U E L V E

Art. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA REALIZAR EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 REPARACION Y REFACCION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON ID N° 360951.

Art. 2°) Comunicar, a quienes corresponde cumplido archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de Pirapó, a los cuatro días del mes de junio de 2019.

Mirna Lorena Galay Agüero
Secretaria de la Junta Municipal

Wilda Paredes de Rodríguez
Presidenta de la Junta Municipal de Pirapó

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese.

Pirapó 10-06-2019

Juan Andrés López Chávez
Secretario Intendencia Municipal

Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal de Pirapó

Scanned with CamScanner